NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPERTEGUI

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A. EN LIQUIDACIÓN CUANTIA: INDETERMINADA ---

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintinueve de septiembre de dos mil quince, ante mí, ABOGADA KELLY SEMPERTEGUI ZAMBRANO, NOTARIA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor WALTER HUMBERTO CEDEÑO CRESPÍN, casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la COMPAÑÍA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A. EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de Gerente General. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de reforma del estatuto social de la COMPAÑÍA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A. EN LIQUIDACIÓN, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la reforma de estatutos sociales y reactivación de la

principal de la compañía la ciudad de El Empalme, provincia del Guayas. Dos.- Reactivar la compañía y ratificar todo lo actuado por el Gerente General durante todo el tiempo que estuvo la compañía disuelta de oficio y se autoriza al Gerente General, para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública DECLARACION JURAMENTADA.- El representante legal de la compañía, BAJO JURAMENTO declara que la Junta General por unanimidad aprobó el cambio de domicilio, consecuentemente la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto, y reactivación de la compañía; además declara que la compañía no es contratista pública ni mantiene obligaciones pendientes con el estado. CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan, para que sean agregados a la matriz de esta escritura, como documentos habilitantes, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A. EN LIQUIDACIÓN S.A., celebrada el nueve de febrero del dos mil quince; el nombramiento debidamente inscrito del compareciente como Gerente General y representante legal de dicha compañía. CLÁUSULA FINAL.- Agregue usted señora Notaria las demás formalidades de estilo necesarias para la completa y perfecta validez de este instrumento que será elevado a público. Firmado) Abogado Alex Cedeño Vaca Matrícula profesional cero nueve – dos mil diez - veinte y seis del Foro de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SERA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Leída la presente escritura de principio a fin por

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:	0991099158001		
RAZÓN SOCIAL:	COMPAÑIA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A.		
NOMBRE COMERCIAL:			
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS	**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:**	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N	**NÚMERO:**	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	05/12/1990
FEC. INSCRIPCIÓN:	05/02/1991	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	06/12/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA Numero: 919 Interseccion: LANES Manzana: 83 Supermanzana: SOLAR 10 Edificio: CAROLINA Piso: 3 Oficina: 401 Referencia ubicacion: FRENTE A ECUASANITAS Telefono Trabajo: 042383607 Email: jorval3@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	**ABIERTOS**	2
JURISDICCIÓN	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0991099158001

RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 05/12/1990

NOMBRE COMERCIAL: FRUTAGUA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO
ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y EXPLOTACION GANADERA EN TODAS SUS FASES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS PECUARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA Numero: 919 Interseccion: ILANES Referencia: FRENTE A ECUASANITAS Manzana: 83 Supermanzana: SOLAR 10 Edificio: CAROLINA Piso: 3 Oficina: 401 Telefono Trabajo: 042383607 Email: jorval3@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 11/01/2008

NOMBRE COMERCIAL: HACIENDA FRUTAGUA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO
ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y EXPLOTACION GANADERA EN TODAS SUS FASES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS PECUARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: EL EMPALME Parroquia: VELASCO IBARRA (EL EMPALME) Calle: AV. PRINCIPAL Numero: S/N Referencia: FRENTE AL RECINTO MONSERRATE Carretero: VIA EL EMPALME - BALZAR Kilometro: 12 Celular: 0994860322

Registro Mercantil de Guayaquil

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION:

Nombre de la Compañía: ***COMPAÑÍA FRUTICOLA ECUATORIANA-FRUTAGUA S.A.***
Acto: ***DISOLUCION***
Resolución Aprobatoria: ***# SCV-INC-DNASD-SD-14-0029912, dictada por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCION***
Fecha de Resolución Aprobatoria: ***13 de Noviembre del 2014***
Fecha de inscripción: ***4 de Diciembre del 2014***

Desde el 4 de Diciembre del 2014 (fecha de inscripción de la Disolución) hasta el 4 de Febrero del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 11 de Febrero del 2015

AB. PATRICIA MURILLO TORRES
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Valor pagado por este Trabajo: $ 6.00

R: 29248-I-90 / 130587-M-14
E: Isabel Espinoza.
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

NOTARÍA 53 GUAYAQUIL ECUADOR NIHIL PRIUS FIDE Ab. Kelly Sempértegui Zambrano

Nº 1185208

SOLICITUD DE CERTIFICADO

* NOTARÍA 53 * NIHIL PRIUS FIDE GUAYAQUIL ECUADOR

Guayaquil, 09 de Febrero 2015

Yo, Miguel Angel Arce Sornoza C.C./Pasap/Ruc 0930024988 Nacionalidad ecuatoriana, por mis propios derechos, domiciliado en Guayaquil requiero me confiera un certificado de la Compañía Compañía Frutícola Ecuatoriana Frutagua S.A. solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNROP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

[ ] JUDICIAL [✓] ADMINISTRATIVO [ ] SRI [✓] CTE [ ] BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACIÓN:
Compañía Frutícola Ecuatoriana Frutagua S. A.

(MARQUE CON UNA X)

[ ] CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.
[ ] CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS
[ ] CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
[ ] CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.
[ ] CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA
[ ] CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES
[ ] CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES
[-] CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO
[ ] CERTIFICADO DE PODERES
[ ] CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA
[ ] CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO
[✓] OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO:

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE: Certificado de Inscripción de la Resolución de Disolución de la Compañía Frutícola Ecuatoriana Frutagua S.A.

INFORMACION ADICIONAL:

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNROP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación. De lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:
NOMBRE: [illegible]
DIRECCIÓN: [illegible]
CI/RUC: [illegible]
[illegible]

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:
TELÉFONO: [illegible]
EMAIL: [illegible]

Guayaquil, agosto 01 del 2013

NOTARÍA 53 NIHIL PRIUS FIDE GUAYAQUIL ECUADOR Ab. Kelly Sempértegui Zambrano

Señor
WALTER HUMBERTO CEDEÑO CRESPIN
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirlo en el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por un período de **(5) CINCO AÑOS.**

En tal virtud corresponderá a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía individualmente, de acuerdo a las atribuciones que constan en la Escritura Pública de Constitución, celebrada el 18 de noviembre de 1990 ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 5 de Diciembre de 1990.

Atentamente,

WALTER WILFRIDO CEDEÑO GRACIA
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la **COMPAÑÍA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A.**, para el cual he sido reelegido.

Guayaquil, agosto 01 del 2013

WALTER HUMBERTO CEDEÑO CRESPIN
NACIONALIDAD. ECUATORIANA
C.C. Nº 0910007830

NOTARÍA 53 NIHIL PRIUS FIDE GUAYAQUIL ECUADOR Ab. Kelly Sempértegui Zambrano

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:43.968
FECHA DE REPERTORIO:24/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:16:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General** de la **COMPAÑIA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A.,** a favor de **WALTER HUMBERTO CEDEÑO CRESPIN,** de fojas **278 a 280,** Registro Nombramientos número **90.**

ORDEN: 43968

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 25 de septiembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0660271

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA "COMPAÑÍA FRUTÍCOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A. EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL 9 DE FEBRERO DE 2015.

En la ciudad de Guayaquil a los nueve días del mes de febrero de dos mil quince, siendo las 9h00, se reúnen los accionistas de la **COMPAÑÍA FRUTÍCOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A. EN LIQUIDACIÓN** en Junta General Extraordinaria en la oficina ubicada en Urdesa 919 e Ilanes, edificio Carolina, señor Walter Wilfrido Cedeño Gracia, representando, catorce mil ochocientas (14800) acciones ordinarias de su propiedad, con un valor de cuatro centavos de dólar de Los Estados Unidos de América cada una, es decir quinientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito; señor Walter Humberto Cedeño Crespín, representando, mil seiscientas (1600) acciones ordinarias de su propiedad, con un valor de cuatro centavos de dólar de Los Estados Unidos de América cada una, es decir sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito; señor Fabián Roberto Cedeño Crespín, representando mil doscientas (1200) acciones ordinarias de su propiedad, con un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito; señor Patricio Xavier Cedeño Crespín, representando mil doscientas (1200) acciones ordinarias de su propiedad, con un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito; y Helga Karina Cedeño Crespín, representando mil doscientas (1200) acciones ordinarias de su propiedad, con un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito. Por consiguiente en esta Junta se encuentra presente la totalidad del capital suscrito, pagado en el 100%, capital suscrito que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil (20,000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Se deja constancia que por cada cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América del capital suscrito y pagado, las acciones tienen derecho a un voto en la Junta y que los tenedores o propietarios de las acciones mencionados, son los que constan inscritos como tales en el libro de Acciones y Accionistas de la Sociedad. Esta Junta es presidida por el señor Walter Wilfrido Cedeño Gracia y actúa como Secretario el señor Walter Humberto Cedeño Crespín. El Presidente pide al Secretario que proceda a elaborar la lista de los accionistas presentes. Hecha la lista el Secretario manifiesta que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía. Para los fines determinados en el Art. 235 de la Ley de Compañías, todos los asistentes declaran que aceptan por unanimidad la celebración de la Junta, y que conforme lo establecido en el **REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANÓNIMAS, EN COMANDITA POR ACCIONES Y DE ECONOMÍA MIXTA, RESOLUCIÓN No. SCV-DNCDN-14-014**, se ha procedido conforme a derecho en la anuencia de la presente Junta, en consecuencia, luego de que el secretario ha formulado la lista de los asistentes, el Presidente de la Junta la declara legalmente constituida con la concurrencia de todos y cada unos de los accionistas de la sociedad, solicitando al Secretario que proceda a dar lectura del ORDEN DEL DIA acordado previamente para la celebración de la misma, cuyo tenor es como sigue:

ORDEN DEL DIA

Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía en lo referente al cambio de domicilio, así como la situación de disolución de la compañía y su correspondiente reactivación y ratificación de todo lo actuado por la Gerente General durante el tiempo que estuvo disuelta la compañía.

Instalada la sesión y analizado el del orden del día, por parte de los accionistas de la compañía, se resuelve de forma unánime lo siguiente:

1. **CAMBIAR** el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de El Empalme y su consecuente **REFORMA** del estatuto social de la compañía en el artículo cuarto. El mismo que quedara de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO.- La compañía se denomina **COMPAÑÍA FRUTÍCOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad El Empalme, provincia del Guayas; pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional

2. **REACTIVAR** la **COMPAÑÍA FRUTÍCOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, la misma que fue disuelta mediante resolución **No. SCV-INC-DNASD-14-0029912**, emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores, el 13 de Noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de diciembre de 2014, de igual forma la Junta procede a ratificar todo lo actuado por el Gerente General, a nombre de la compañía, durante el tiempo que ha permanecido disuelta.

Por último la Junta resuelve autorizar al Gerente General para que proceda a otorgar la respectiva escritura de Reactivación, facultándolo además para que incluya en la misma las cláusulas y declaraciones pertinentes y en general para que realice todas las gestiones y trámites que conlleven su legalización.

Discutida que fue la moción se aprobó por unanimidad. No existiendo otro punto que tratar y habiéndose cumplido con el objeto de la junta, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para que el Secretario proceda a redactar el acta de la sesión, reinstalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y leído el acta en su totalidad, se la aprobó por unanimidad sin ninguna modificación, declarándose terminada la Junta a las 10h00. Para constancia firman todos los concurrentes en unidad de acto.

CERTIFICO.- Que el acta reposa en el Libro de Actas de Juntas generales de Accionistas, de la compañía. Guayaquil, febrero 9 de 2015.

HELGA KARINA CEDEÑO CRESPÍN
Accionista

FABIÁN ROBERTO CEDEÑO CRESPÍN
Accionista

PATRICIO XAVIER CEDEÑO CRESPÍN
Accionista

WALTER WILFRIDO CEDEÑO GRACIA
Presidente

WALTER HUMBERTO CEDEÑO CRESPÍN
Secretario

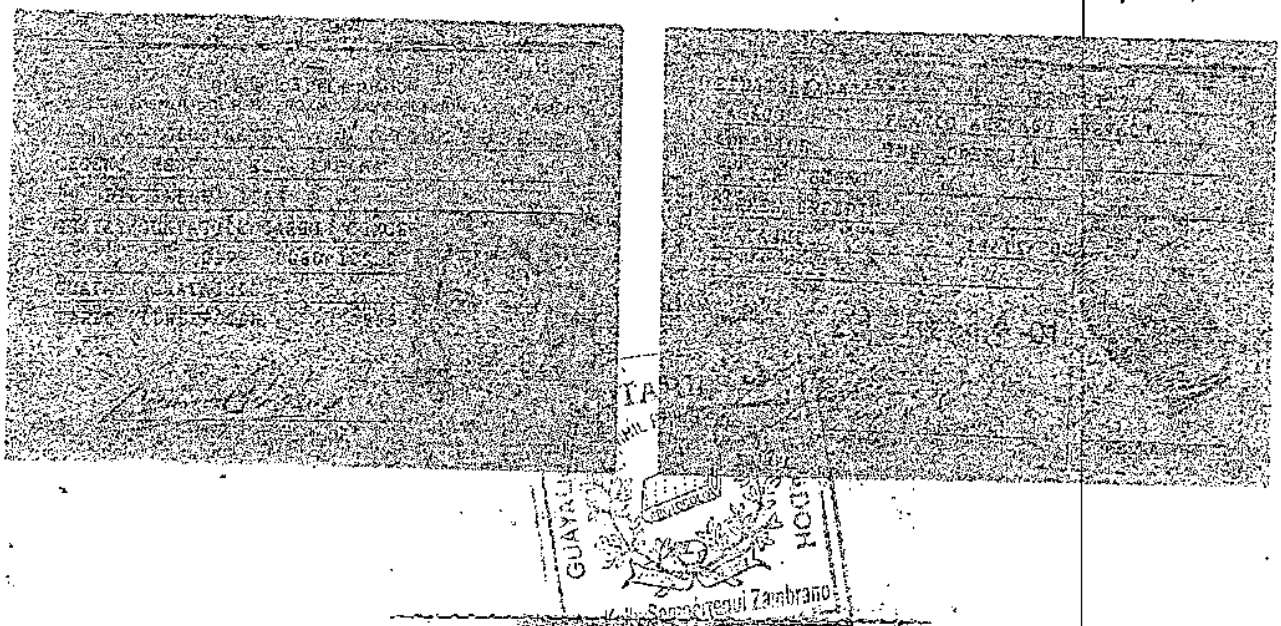

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

007

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0245 **0911269363**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CEDEÑO CRESPIN HELGA KARINA

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **091126164-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
CEDEÑO CRESPIN
PATRICIO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR (SAGRARIO)
FECHA DE NACIMIENTO 1973-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ORELLANA ORTEGA
MARÍA ALEJANDRA

FIRMA DE LA CÉDULADA

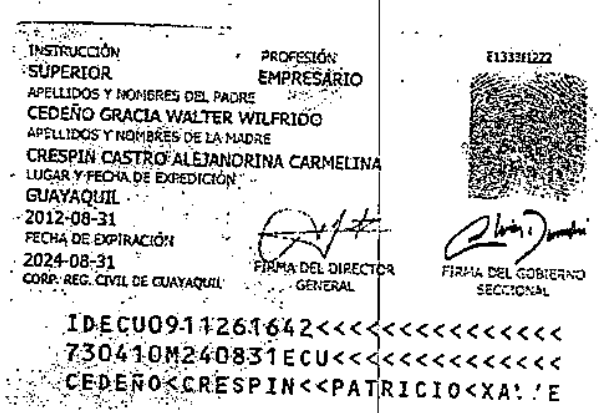

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN EMPRESARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDEÑO GRACIA WALTER WILFRIDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPIN CASTRO ALEJANDRINA CARMELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-08-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-31
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

E13331222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBERNO SECCIONAL

IDECU0911261642<<<<<<<<<<<<<<
7304101M2408311ECU<<<<<<<<<<<
CEDEÑO<CRESPIN<<PATRICIO<XAV'E

★ NOTARÍA 53 ★
GUAYAQUIL ECUADOR
NIHIL PRIUS FIDE
Ab. Kelly Sempértegui Zambrano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

006

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0056 **0911261642**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CEDEÑO CRESPIN PATRICIO XAVIER

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

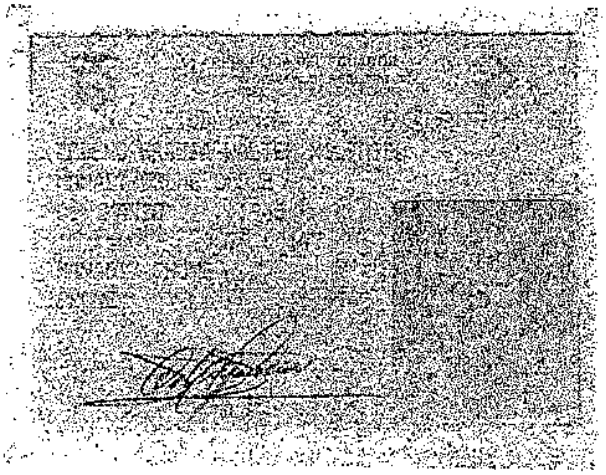

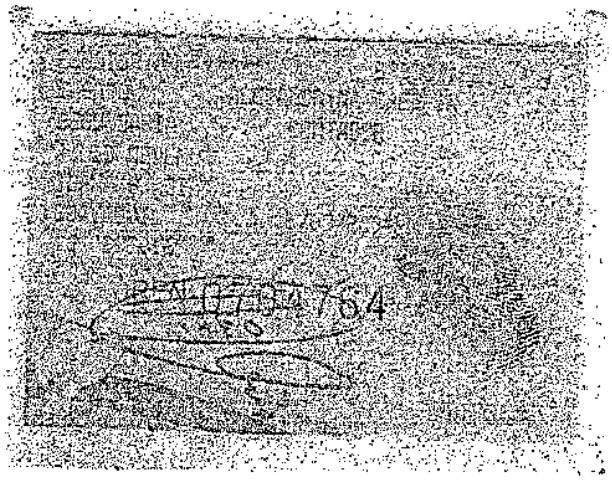

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

006

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0060 NÚMERO DE CERTIFICADO

0901909218 CÉDULA

CEDEÑO GRACIA WALTER WILFRIDO

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** **091130162-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
CEDEÑO CRESPIN
FABIAN ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1975-01-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PAREDES SILVA
MOIRA SOLEDAD

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MADRE
CEDEÑO WALTER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPIN ALEJANDRINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-03-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-28
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0911301620<<<<<<<<<<<<<<<
750130M240328ECU<<<<<<<<<<<<<<
CEDEÑO<CRESPIN<<FABIAN<ROBERTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

097

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

097 - 0028 NÚMERO DE CERTIFICADO

0911301620 CÉDULA

CEDEÑO CRESPIN FABIAN ROBERTO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA 1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
0910007830

APELLIDOS Y NOMBRES
CEDEÑO CRESPIN
WALTER HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)

FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CINDY SCARLET
JONES PEREIRA

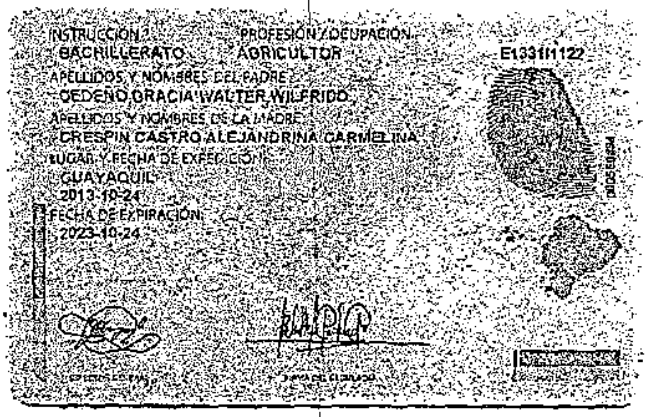

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR
E1331111122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDEÑO GRACIA WALTER WILFRIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPIN CASTRO ALEJANDRINA CARMELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-10-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-24

NOTARÍA 53
NIHIL PRIUS FIDE
GUAYAQUIL
ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

097
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

097 - 0029
NÚMERO DE CERTIFICADO
0910007830
CÉDULA

CEDEÑO CRESPIN WALTER HUMBERTO

GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2

GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA
1
ZONA

A06

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA 53
NIHIL PRIUS FIDE
GUAYAQUIL
ECUADOR
Ab. Kelly Sempértegui Zambrano

mí la Notaria, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p.) FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A. EN LIQUIDACIÓN
R.U.C.:0991099158001

WALTER HUMBERTO CEDENO CRESPÍN
C.C.: 0910007830
C.V.: 097-0029

NOTARIA 53 GUAYAQUIL ECUADOR
Ab. Kelly Sempertegui Zambrano

Kelly G. Sempertegui Z.
AB. KELLY SEMPERTEGUI ZAMBRANO
NOTARIA TITULAR 53 DE GUAYAQUIL

Factura: 002-002-000006680

20160901030O00295

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901030O00295

MATRIZ	
FECHA:	3 DE FEBRERO DEL 2016, (12:07)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-07-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0047843

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA SA	REPRESENTADO POR	RUC	0991099158001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACIÓN MARGINAL MEDIANTE RESOLUCION SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004640
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00614

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

★ NOTARÍA 53 ★
GUAYAQUIL ECUADOR
NIHIL PRIUS FIDE
Ab. Kelly Sempértegui Zambrano

Factura: 002-001-000002835

20160901053O00009

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPERTEGUI ZAMBRANO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901053O00009

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2016, (17:10)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901053P00614

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA SA	REPRESENTADO POR	RUC	0991099158001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901053P00614

Kelly G. Sempértegui Z.

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPERTEGUI ZAMBRANO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

★ NOTARÍA 53 ★
NIHIL PRIUS FIDE
GUAYAQUIL ECUADOR
Ab. Kelly Sempértegui Zambrano

★ NOTARÍA
NIHIL PRIUS FIDE
GUAYAQUIL ECUADOR
Ab Kelly Sempertegui Zambrano

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL
Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

RAZÓN: DOY FE, que la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A., celebrada ante la ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, con fecha 09 DE JULIO DEL 2012; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004640, suscrita el 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, por el AB. VICTOR GRANADOS LARREA, DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION; que contiene APROBAR la REACTIVACION de la compañía; b) El CAMBIO DE DOMICILIO de la mencionada compañía de la ciudad de GUAYAQUIL a la ciudad EL EMPALME, provincia del Guayas; y, c) la REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía antes mencionada.- GUAYAQUIL, 03 DE FEBRERO DEL 2016.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

★ NOTARÍA 53 ★
GUAYAQUIL
NIHIL PRIUS FIDE
ECUADOR
Ab. Kelly Sempértegui Zambrano

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 6.974
FECHA DE REPERTORIO:19/feb/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SCVS-INS-DNASD-SAS-15-0004640,** dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA,** el **24 de noviembre del 2015,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **COMPAÑIA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A.,** de fojas **809** a **824,** Registro Industrial número **58. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6974

Guayaquil, 22 de febrero de 2016

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

★ NOTARÍA 53 ★
GUAYAQUIL — ECUADOR
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
Ab. Kelly Sempértegui Zambrano

Nº 132783

Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón El Empalme

Vía a Quevedo y Cooperativa Dos de Mayo s/n

Número de Repertorio: 2016 – 621

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN EL EMPALME, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Marzo de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 55 a 89 con el número de inscripción 4 celebrado entre: ([LA COMPAÑIA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A. EN LIQUIDACION en calidad de RAZÓN SOCIAL], [CEDEÑO CRESPIN WALTER HUMBERTO en calidad de COMPARECIENTE]).

2.- Con fecha Nueve de Marzo de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 90 a 92 con el número de inscripción 5 celebrado entre: ([CEDEÑO CRESPIN WALTER HUMBERTO en calidad de COMPARECIENTE], [LA COMPAÑIA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A. EN LIQUIDACION en calidad de RAZÓN SOCIAL]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	19064	CAMDRE(1)-REACCO(2)

DESCRIPCIÓN:
CAMDRE=CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
REACCO=REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA

Ab. Carlos Orozco Gualan
Registrador de la Propiedad Municipal (e)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD El Empalme Ecuador

De conformidad con la facultad que me concede el Numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE Que el presente documento que consta de 13 fojas utiles es fiel copia de su original que me fue presentado y devuelto al interesado
Guayaquil, DIA MAR 2016
Ab. Kelly Sempértegui Zambrano
NOTARIA TITULAR 53
CANTÓN GUAYAQUIL

★ NOTARÍA 53 ★
GUAYAQUIL ECUADOR
NIHIL PRIUS FIDE
Ab. Kelly Sempértegui Zambrano

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.886
FECHA DE REPERTORIO:24/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:12:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Marzo del dos mil dieciséis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004640,** dictada el **24 de noviembre del 2015,** por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolución,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la ciudad **El Empalme, Provincia del Guayas y la Reforma del estatuto** de la **COMPAÑIA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A.,** de fojas **1.240 a 1.254,** Registro Industrial número **93. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11886

Guayaquil, 29 de marzo de 2016

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1353183

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

25 ABR 2016

RECIBIDO

Hora 12:00

Firma

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0004640

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029912** del 13 de noviembre del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **COMPAÑIA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía denominada **COMPAÑIA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A. "EN LIQUIDACION"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio, reforma de estatuto social y reactivación, otorgada el 29 de septiembre del 2015 ante la Notaria Quincuagésima Tercera del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1703-M** de 23 de noviembre del 2015, para la aprobación de la mencionada escritura pública de cambio de domicilio, reforma de estatuto social y reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 11 de febrero de 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) la reactivación de la compañía denominada **COMPAÑIA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías; b) el cambio de domicilio de la mencionada compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad El Empalme, provincia del Guayas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1703-M** de 23 de noviembre del 2015, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 33 ibídem.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo en lo atinente a la reactivación de la compañía denominada **COMPAÑIA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A. "EN LIQUIDACION"**; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Que el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución. Cumplido, sentará razón de lo actuado y remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviera bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 24 NOV 2015

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

AMC
Exp. 59135
T. # 40332-2015

REPUBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS -